



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2019-00746-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADOS: LEONARDO FABIO BALLESTEROS RANGEL C.C. 91.536.447

CONSTANCIA: Ingresa al Despacho de la señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud que antecede, y como quiera que el Dr. ALEXANDER SÁNCHEZ CHAPARRO no aceptó el cargo designado en providencia del 17 de marzo hogaño, en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo, este Despacho,

RESUELVE

ÚNICO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el Despacho, al Dr. ALEXANDER SÁNCHEZ CHAPARRO, en consecuencia, se designa a la Dra. MARISOL BALLESTEROS HERNÁNDEZ como curador (a) ad-litem de **LEONARDO FABIO BALLESTEROS RANGEL**, en su calidad de parte demandada. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 de la norma en cita para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda y/o que libró mandamiento de pago, según corresponda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá mediante cualquier medio electrónico manifestar inmediatamente que acepta la designación hecha y que asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 136 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de octubre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec589ac7c32f546507d02e4d833b3354ccee158a17fb7484f4c2ebf4a632cc0**

Documento generado en 02/10/2023 05:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>